Asunción, 31 de agosto de 2.022
Nota UOC N° 78/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Públicas (DNCP)
P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, se comunica el contrato del procedimiento de contratación **ID. Nº 416.881 "ADQUISICION DE SERVIDOR DE BASE DATOS PARA LA INSTITUCION"**

La adjudicación ha sido realizada en virtud a los Arts. 4º, 28º, y 36º párrafo 2do de la Ley 2051/03, por tanto, la empresa adjudicada para lo detallado anteriormente, especificados en el Procedimiento de Contratación mencionado, según detalle:

Empresa	RUC N°	Monto Adjudicado
UNIPERSONAL GRUPO CUTTIER TECHNOLOGY DE LUIS ALBERTO CUTTIER ARGUELLO	**3801039-9**	GS. 137.811.167.-

EL motivo de la firma del contrato antes de los plazos establecidos por la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, es necesario la instalación inmediata de los bebederos eléctricos á fin de cumplir con las exigencias del CONES y la visita y posterior acreditación de la ANEAES.

Cabe mencionar que el nuevo servidor se utilizara para clases virtuales del casa central y filiales del interior del país.

Por lo que solicitamos la difusión correspondiente, así mismo adjuntamos la lista de documentos presentados a su dirección.

Sin otro particular, y en espera su comprensión al caso, aprovecho la ocasión, para saludarle muy cordialmente.

Sr. Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)